



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007 - 2017 – GRA/CR

Ayacucho, 09 de febrero de 2017

#### EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero de 2017, trató el tema relacionado a la Acreditación de un Miembro Titular y un Miembro Alterno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - MCLCP - Ayacucho periodo 2017 - 2018; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 074-2017-MCLCP-A/CR, el señor Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - MCLCP - Ayacucho, solicita al Consejo Regional de Ayacucho la acreditación de un Miembro Titular y un Miembro Alterno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - MCLCP - Ayacucho Periodo 2017 - 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto y Reglamento Institucional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza;

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191° de la Constitución Política modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano en asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 29053 y Ley N° 28968; el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR** la Acreditación como representantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Ayacucho, periodo 2017-2018 a los siguientes Consejeros Regionales:

1. Consejera Regional DAISY PARIONA HUAMANÍ - Miembro Titular
2. Consejero Regional NILTON SALCEDO QUISPE - Miembro Alterno

**Artículo Segundo.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - MCLCP - Ayacucho y señores Consejeros Regionales Representantes para conocimiento y fines.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

#### POR TANTO:

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

CR Nilton Salcedo Quispe  
PRESIDENTE